CONTRATO No.	2000.13.03.007-2022
FECHA DEL CONTRATO:	7 DICIEMBRE DE 2022
ENTIDAD CONTRATANTE:	VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.
CONTRATISTA:	ACUATECNICA FERNANDO FACCINI Y CIA S.A.S
OBJETO:	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEIS (6) SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, QUE INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA LÚDICO PEDAGÓGICO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN El PROGRAMA CULTURA DEL AGUA
INTERVENTOR/SUPERVISOR:	MIGUEL EDISON ZULUAGA MONTERO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 983.654.000 COL/MCTE
VALOR ADICIONADO:	$ 0,00
FECHA CONTRATO ADICIONAL EN VALOR:	NA
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 983.654.000 COL/MCTE
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	5 MESES
PLAZO ADICIONAL:	NA
FECHA CONTRATO ADICIONAL EN TIEMPO;	NA
FECHA DE SUSPENSIÓN:	NA
FECHA DE REINICIO:	NA
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	5 MESES
PORCENTAJE EJECUTADO:	CIEN PORCIENTO (100%)
FECHA ACTA DE INICIO:	27 de ENERO de 2023
FECHA ACTA TERMINACIÓN:	27 de JUNIO de 2023
CDP:	NA
CDR: (CUANDO APLIQUE)	13231 del 15 de septiembre de 2022
RPC:	NA
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD:	$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 49.182.700,00

En Santiago de Cali, a los 13 días del mes de Julio del año 2023 en las instalaciones de la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., se reunieron: MOISES CEPEDA RESTREPO,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

mayor de edad, vecino del municipio de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.705.330 de Palmira, obrando en calidad de Gerente General de la empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. con NIT. 900.333.452-1; FRANCISCO FELIPE FACCINI ROBLEDO identificado con cedula de ciudadanía No 79.947.756 de Bogotá D.C., en calidad de Contratista, quien obra en representación legal de la firma ACUATECNICA FERNANDO FACCINI Y CIA S.A.S con NIT. 860.008.495-9 en calidad de contratista, y MIGUEL EDISON ZULUAGA MONTERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.619.188 en calidad de supervisor del Contrato de Suministro No. 2000.13.03.007-2022 con el objeto de suscribir la presenta acta de liquidación por mutuo acuerdo, previas las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

1) Que la empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. y ACUATECNICA FERNANDO FACCINI Y CIA S.A.S, suscribieron el Contrato de Suministro No. 2000.13.03.007-2022 el día 7 diciembre de 2022 cuyo objeto consistió en: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEIS (6) SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, QUE INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA LÚDICO PEDAGÓGICO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN El PROGRAMA CULTURA DEL AGUA.

2) Que se contó con el CDR 13231 del 15 de septiembre de 2022.

3) Que se suscribió acta de inicio con fecha 27 de ENERO de 2023.

4) Que se suscribió acta de terminación el día 27 de JUNIO de 2023.

2. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEIS (6) SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, QUE INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA LÚDICO PEDAGÓGICO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN El PROGRAMA CULTURA DEL AGUA.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual el contratista cumplió con las siguientes obligaciones y o productos:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

Producto 1

Entrega el cronograma y la metodología de trabajo: Dicha metodología dará cuenta de cómo y que procedimientos seguir, para la ejecución del contrato, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto.

Producto 2.

Diagnóstico integral. Comprende las actividades de la FASE I: DIAGNÓSTICO Y SOCIALIZACIÓN.

El proponente debe presentar por cada municipio un diagnóstico integral (social, económico, ambiental, institucional) de cada una de las instituciones educativas a intervenir. Este diagnóstico debe contemplar al menos:

i) Caracterización socioeconómica de la población,
ii) Caracterización por grupos etarios
iii) Cartografía básica, Conclusiones y recomendaciones,
vii) Inventario de información disponible, además evidencias del proceso que considere relevantes

Diagnóstico de las fuentes de agua. La información de la fuente comprende:

i) Nombre, localización, tipo (superficial o subterránea) y calidad del agua cruda.

Producto 3.

Componente pedagógico para la comunidad educativa. Comprende las actividades de la FASE II: CAPACITACIÓN, Y FORMACIÓN EN LOS SIGUIENTES ÁMBITOS DEL CONOCIMIENTO.

Talleres dictados a la comunidad educativa compuesta por niñas, niños, jóvenes y adolescentes, profesores, padres de familia y comunidad aledaña en temas como:

- Cultura del agua potable.
- Lavado de manos.
- Salubridad e higiene.(importancia del agua potable en evitar las enfermedades vehiculizadas por agua, lavado de manos, uso del jabón, higiene bucal etc.).
- El agua en el ambiente uso conservación, cuidado y protección de las fuentes hídricas.
- Calidad del agua; elementos y/o sustancias que se encuentran en las fuentes hídricas. (las mezclas) (Coliformes, ecoli, alcalinidad, dureza, hierro.
- La tecnología: la Potabilización del agua, funcionamiento de los sistemas de tratamiento (mezclas, sustancias químicas, dosis, métodos y buenas prácticas sanitarias).

Aprobación de los contenidos pedagógicos por parte del comité técnico.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

Producto comunidad educativa capacitada y formada y siendo replicadora en su hogar de la experiencia. Componente pedagógico para los operadores de los sistemas de tratamiento de agua potable.

- Qué tipo de sistema de tratamiento se instaló
- Como se opera, como se manipula
- Cuáles son los procesos que se deben ejecutar en la potabilización del agua.
- Cuales procesos se requieren en este sistema de tratamiento.
- Los químicos utilizados y su efecto en el agua y en el organismo humano.
- Tipo de químicos a utilizar.
- Dosis de químicos dependiendo de las condiciones del agua (cambia de acuerdo a que se esté en invierno o verano, o si ocurre un evento inesperado.
- Como hacer mediciones rápidas de la calidad de agua que se suministra a los estudiantes.
- Los tiempos de retención
- Buenas prácticas sanitarias.

Producto 4.

Suministro de material pedagógico. Comprende las actividades de la *FASE III: SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO.*

.

Cartillas.

Kit de tratamiento

Manual de operación del sistema de tratamiento. El producto a entregar de los ítems 2, 3 y 4 son:

Soporte de capacitaciones (listas de asistencias debidamente firmadas donde conste que se entregó en su totalidad el material didáctico)

Producto 5.

Instalación de los sistemas de tratamiento y del almacenamiento, las actividades se describen en el numeral 2.3.2, de este pliego de condiciones.

Las PTAP´s instaladas en cada centro educativo, deberán cumplir con toda la normatividad RAS

El producto a entregar debe estar integrado por lo siguiente:

i) 6 sistemas de tratamiento instalados.
ii) Instalación de bebederos para la institución y con posibilidad que alguna familia lleve agua para los alimentos. (Si Aplica)
iii) suministro de los insumos o productos químicos que se utilicen para el tratamiento de agua de acuerdo al tipo de sistema de tratamiento instalado en cada institución para el arranque del sistema.
iv) muestras de calidad del agua de la PTAP.
v) capacitación en la operación de la PTAP.

Los equipos entregados deben de tener una placa que identifique a Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

Producto 6

Informe final

El contratista deberá realizar un informe sobre el desarrollo de todas las actividades contempladas en el marco del componente. Este informe deberá contener:

i) Memorias de los talleres y actividades realizadas.
ii) actas de las reuniones efectuadas.
iii) listas de asistentes y registro fotográfico de los talleres realizados
iv) Se debe entregar un informe por cada vereda en donde se llevó a cabo el desarrollo del proyecto, además debe contener:

- Índice
- Introducción.
- Objetivos
- Alcance
- Metodología
- Diagnóstico integral
- Desarrollo. En este punto se debe identificar la población objeto de estudio, ubicación geográfica, y el desarrollo de las actividades lúdicas, pedagógicas y capacitación en el programa de cultura del agua y operación de las PTAP, de acuerdo al componente pedagógico para la comunidad educativa (FASE II: CAPACITACIÓN, Y FORMACIÓN EN LOS SIGUIENTES ÁMBITOS DEL CONOCIMIENTO).
- Conclusiones y recomendaciones.

v) Anexo Manual de Operaciones. En este manual debe estar el logo tripartito de Vallecaucana de Aguas S.A., elaborado a media página, y debe contener:

- Esquema de las partes de la PTAP
- Preparación de químicos
- Dosificación
- Mantenimiento correctivo y preventivo
- Teléfono de asistencia técnica
- Elementos de protección personal
- Instrucciones de arranque del sistema
- Insumos químicos y cantidades
- Glosario

vi) Anexo memorias de los talleres y actividades realizadas, actas de reuniones efectuadas y listas de asistentes y registro fotográfico.

vii) Certificado de garantía, en donde se especifique que cubre la garantía y el cual empieza a contar desde la terminación del contrato.

viii) Todas las fotos deben de tener nombre y localización.

ix) Se debe elaborar un informe resumen, en donde se deben consolidar las actividades realizadas.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

Las instituciones seleccionadas por la EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. se encuentran:

Municipio de Bugalagrande, Vereda Paila Arriba, Institución Educativa Diego Rengifo Salazar Sede Mariano Ospina Pérez (131 estudiantes) con 20 profesores, se suministrará un sistema de tratamiento de agua potable de un caudal de 0,3 L/s.

Municipio de Sevilla, Corregimiento San Antonio, Institución Educativa Santa Teresita Sede Bachillerato Sede Primaria (190 estudiantes) con 25 profesores, se suministrará un sistema de tratamiento de agua potable de un caudal de 0,3 L/s.

Municipio de Palmira, Vereda Piles, Institución Educativa José Asunción Silva Sede Enrique Olaya Herrera (45 estudiantes) con 6 profesores, se suministrará un sistema de tratamiento de agua potable de un caudal de 0,3 L/s.

Municipio de El Cerrito, Corregimiento Bitaco, Institución Educativa Hernando Borrero Cuadros Sede Mercedes Abrego (30 estudiantes) con 4 profesores, se suministrará un sistema de tratamiento de agua potable de un caudal de 0,3 L/s.

Municipio de La Cumbre, Vereda Paila Arriba, Institución Educativa La Libertad Sede Principal (250 estudiantes) con 35 profesores, se suministrará un sistema de tratamiento de agua potable de un caudal de 0,3 L/s.

Municipio de Andalucía, Vereda Unión Cascajeros, Institución Educativa Santa Matilde Sede Principal (70 estudiantes) con 6 profesores, se suministrará un sistema de tratamiento de agua potable de un caudal de 0,3 L/s.

3. DURACIÓN

El plazo total del contrato en referencia, es de 5 MESES, contados desde la suscripción del acta de inicio del 27 de ENERO de 2023.

4. SUPERVISIÓN

Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por **MIGUEL EDISON ZULUAGA MONTERO** en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete como Supervisor del contrato, siendo revisada y aprobada por el contratista.

5. GARANTÍAS

Mediante Resolución No. 2000.37.235-2022 de 13 de diciembre de 2022, la Dirección Jurídica de la empresa, aprobó la garantía constituida por el Contratista expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A, en concordancia con la Cláusula NOVENA del Contrato de Suministro No. 2000.13.03.007-2022, en la cual se amparan los siguientes riesgos:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

AMPARO	VIGENCIA	CUANTÍA	POLIZA
Cumplimiento	09/12/2022- 09/11/2023	$ 196.730.800,00	21-44-101401465
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	09/12/2022- 09/05/2026	$ 49.182.700,00	21-44-101401465
Calidad del servicio	09/11/2023- 09/05/2024	$ 196.730.800,00	21-44-101401465
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	SI AMPARA 0 AÑOS 5 MESES Y 29 DIAS	$ 196.730.800,00	21-44-101401465
Responsabilidad Civil extracontractual	09/12/2022- 09/05/2023	$ 400.000.000,00	21-40-101202056

6. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista entregó a satisfacción los productos realizados de conformidad a las obligaciones señaladas en el contrato, la propuesta y/o pliego de condiciones, dentro del plazo total del contrato, según consta en las actas de entrega y recibo parciales, y en el acta de entrega y recibo final, lo que corresponde al 100 % de ejecución del Contrato.

7. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

7.1 RELACIÓN DE PAGOS:

No.	Concepto	Fecha de Pago	orden de Pago	Valores
1	Pago acta parcial No. 1 Pago correspondiente al 20% Producto 1 Producto 2	16/02/2023	4000.47.0017	$ 196.730.800,00
2	Pago acta parcial No. 2 Pago correspondiente al 25% Producto 3 Producto 4 Producto 5. Suministro 2 PTAP (100%) en las instituciones educativas de José Asunción Silva Sede Enrique Olaya Herrera de la Vereda Piles del Municipio de Palmira y La Libertad Sede Principal del Corregimiento de Bitaco del Municipio de La Cumbre	27/04/2023	4000.47.0076	$ 245.913.500,00
3	Pago acta parcial No. 3 Pago correspondiente al 25% Producto 3 Producto 4 Producto 5. Suministro 2 PTAP (100%) en las instituciones educativas de Diego	23/05/2023	4000.47.0105	$ 245.913.500,00

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

	Rengifo Salazar Sede Mariano Ospina Pérez de la Vereda Paila Arriba del Municipio de Bugalagrande y Santa Teresita Sede Principal del Corregimiento de San Antonio del Municipio de Sevilla			
4	Pago acta parcial No. 4 Pago correspondiente al 25% Producto 3 Producto 4 Producto 5. Suministro 2 PTAP (100%) en las instituciones educativas de Hernando Borrero Cuadros Sede Mercedes Abrego de la Vereda Regaderos del Municipio El Cerrito y Santa Matilde Sede Principal de la Vereda Unión Cascajeros del Municipio de Andalucía	13/06/2023	4000.47.0115	$ 245.913.500,00
			TOTALES	**$ 934.471.300,00**

7.2 BALANCE ECONÓMICO:

El valor del contrato que se ejecutó, fue por la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 983.654.000,00), distribuidos de la siguiente forma:

INFORME FINANCIERO DE EJECUCIÓN					
Valor Total del Contrato Incluido Adiciones en Dinero	NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE				$ 983.654.000,00
Cuotas Totales	CINCO				(5)
Cuotas Pagadas a la Fecha	CUATRO	(4)	Valor	NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS COLOMBIANOS M/CTE.	$ 934.471.300,00
SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA					
Cuotas pendientes por pagar	UNA (1)				
Valor Saldo Contrato por concepto de Producto 6 (5%)	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS**				$ 49.182.700,00
SALDOS A FAVOR DEL CONTRATANTE					
Valor	0				

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

8. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES

El Supervisor del contrato hace constar que el Contratista cumplió durante toda la vigencia del contrato con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y el pago de parafiscales, lo cual se puede constatar en las planillas de pago y/o certificados expedidos por el representante legal o revisor fiscal que reposan en el contrato. En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato No. 2000.13.03.007-2022, suscrito entre la empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. y FRANCISCO FELIPE FACCINI ROBLEDO identificado con cedula de ciudadanía No 79.947.756 de Bogotá D.C., en representación de la firma ACUATECNICA FERNANDO FACCINI Y CIA S.A.S con NIT. 860.008.495-9 en calidad de Contratista.

SEGUNDO. Páguese el saldo a favor de EL CONTRATISTA por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS COLOMBIANOS M/CTE. ($49.182.700,00)**. Una vez se cancele la suma antes señalada, declárase a las partes a PAZ Y SALVO por todo concepto y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no podrá iniciar reclamación alguna de tipo judicial o extrajudicial en contra de EL CONTRATANTE.

TERCERO. Téngase como balance técnico del Contrato de Suministro No. 2000.13.03.007-2022 de 7/12/2022, el recibo a ENTERA SATISFACCIÓN del objeto, las obligaciones y actividades en los términos pactados, según los informes de actividades que reposan en el expediente del contrato, lo que corresponde al cien por ciento (100%) de ejecución del mismo.

CUARTO. Téngase como balance de ejecución del Contrato de Suministro No. 2000.13.03.007-2022 de 7/12/2022, desde la firma del acta de Inicio (27/01/2023) y hasta la firma del Acta de terminación (27/06/2023).

QUINTO. EL CONTRATISTA deberá responder por la calidad de los servicios prestados y productos entregados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

SEXTO. El presente documento se publicará en la plataforma digital que para efecto se designe y le sea obligatoria normativamente a Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P.

SEPTIMO. El presente documento surtirá los trámites de Gestión Documental, Archivo Físico y/o Archivo Electrónico-Digital de conformidad con la Ley General de Archivo y las disposiciones que le son aplicables a EL CONTRATANTE.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación del Contrato de Suministro No. 2000.13.03.007-2022, fue elaborada el día 13 del mes de julio del año 2023 por el Supervisor del contrato en desarrollo de sus funciones, siendo revisada y aprobada por el contratista.

EL CONTRATANTE

MOISES CEPEDA RESTREPO
CC. No. 14.705.330 de Palmira
Gerente y Representante Legal
-Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P-

EL SUPERVISOR

MIGUEL EDINSON ZULUAGA MONTERO
C.C 16.619.188 expedida en Cali

EL CONTRATISTA

FRANCISCO FELIPE FACCINI ROBLEDO
ACUATECNICA S.A.S
C CC No. 79.947.756 de Bogotá D.C.

Revisó: Luis Eduardo Pineda - Director Jurídico
Aprobó: Miguel E. Zuluaga Montero - Director Técnico
Proyectó: Diego Sanchez Joaqui – Apoyo a la Supervisión

La presente acta fue elaborada por el Supervisor del contrato y revisada por la Dirección Jurídica solo en su contenido formal y los requisitos de legalidad del presente documento; por lo tanto, la Dirección Jurídica no se hace responsable de la falta de informes, actas y demás documentos dentro del expediente del contrato o por la veracidad de la información aquí consignada tanto técnica como financiera

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD